

PLAN DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA SUPERVISADA

Profesora: **Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes**
Título: Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación
Correo institucional: patyeqfxela@cunoc.edu.gt
Sección **A**
Horario: De lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas y 21:00 a 22:00

Profesora: **Aura Patricia Zapet Serrano**
Títulos: Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación
Maestra en Docencia Universitaria
Correo institucional: patyzapetser@cunoc.edu.gt
Sección **A**
Horario: De lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas

Profesora **Ligia Guadalupe Rímola Diaz**
Título: Licenciada en Pedagogía con Énfasis en Diseño Curricular
Correo institucional: ligiaguadaluperimola@cunoc.edu.gt
Sección **A**
Horario: miércoles de 14:00 a 17:00 horas y
jueves de 15:00 a 17:00 horas

Ciclo Académico: Sexto

Semestre: Segundo

Año 2024

Código de la asignatura: 2705

Créditos Académicos: 5

La supervisión no es prerrequisito ni post requisito, sino complemento fundamental de la práctica docente según el pensum aprobado.

PROPÓSITOS:

- Implementar un proceso de supervisión para brindar acompañamiento a los profesores practicantes del Profesorado en Pedagogía, con el fin de orientar la labor pedagógica, docente y cocurricular, para contribuir a su desarrollo académico y profesional

- Consolidar la integración armónica entre los conocimientos teóricos y prácticos a partir de la implementación de la propuesta de docencia del Profesorado en Pedagogía, para enriquecer la práctica educativa en actividades individuales y en equipo en el contexto de la educación.
- Orientar a los profesores practicantes en diversas situaciones comunicativas y pedagógicas, incluyendo la planificación, mediación y evaluación, con el fin de promover una formación profesional pertinente a las demandas del ámbito educativo del contexto de la práctica docente.

PRESENTACIÓN:

La supervisión de la práctica docente forma parte del proyecto curricular de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje, es un proceso fundamental donde se acompaña al estudiante para potencializar sus habilidades docentes y brindar apoyo para superar sus limitaciones.

A través de la supervisión de la práctica docente se orienta a los estudiantes en relación a la metódica didáctica, para que esta se base en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y propositivo a través de lecturas interpretativas para la construcción y desarrollo de los contenidos que les corresponde trabajar, con la finalidad de evitar la repetición memorística de estos en su docencia. Del mismo modo, en el trabajo cooperativo para socializar alternativas que contribuyan a mejorar el quehacer docente y la implementación de las áreas de aprendizaje, enriquecido con estrategias de su propuesta de docencia.

Se tomarán como ejes integradores de la supervisión de la práctica docente los siguientes: ético y estético, intercultural y de compromiso social, los cuales están relacionados con la labor docente.

Por otra parte, se brinda orientación en relación a las adecuaciones curriculares, porque a través de ellas, sin son necesarias, el practicante encuentra la posibilidad de integrar la política de discapacidad en la construcción del aprendizaje del estudiante de nivel medio, así como en la promoción de actividades académicas que responsabilicen al estudiante para el cuidado de su entorno respondiendo así, a la política de medio ambiente.

La evaluación es un proceso constante que da a conocer y orienta el progreso de la práctica docente, identifica las limitaciones, las contradicciones y los vacíos teóricos y prácticos, con el fin de replantear los procesos de aprendizaje que sean necesarios como parte de la práctica docente.

La acreditación se basará en el desempeño de su práctica docente, la administración y actividades cocurriculares, utilizando instrumentos de supervisión

que evalúan diversos aspectos pedagógicos. Con el apoyo de estos se asignará una puntuación de sesenta puntos para actividades de docencia y cuarenta puntos para las cocurriculares, haciendo un total de cien puntos, los cuales serán entregados a la profesora del curso de Práctica Docente para calcular un promedio final.

La bibliografía a consultar por los estudiantes practicantes será sugerida en respuesta a las necesidades de su formación para la práctica docente.

CRITERIOS DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE

- Fundamentación teórica de contenidos de aprendizaje.
- Puntualidad en el proceso.
- Habilidades de mediación pedagógica y aplicación de propuesta de docencia.
- Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- Cumplimiento con las responsabilidades docentes, administrativas y cocurriculares con sus reglamentos.
- Desarrollo de su identidad docente.
- Ética profesional docente.
- Conocimiento de la realidad contextual para su docencia.
- Evaluación sistemática de los aprendizajes.
- Acompañamiento a casos especiales de aprendizaje, comportamiento y otros.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DE PRÁCTICA DOCENTE

- 1) Elaboración de plan de trabajo semestral de la supervisión de práctica docente
- 2) Reunión general para presentar los lineamientos generales de la supervisión a practicantes, docentes titulares y personal administrativo.
- 3) Revisión de calendarización de actividades anuales de los centros educativos, derivadas del POA para la organización de la supervisión.
- 4) Elaboración de cronograma de supervisión docente con visto bueno de la Coordinación de la carrera según horarios establecidos por los institutos.
- 5) Construcción de boletas de supervisión como instrumentos para acreditar (parámetros con los que se acredita).
- 6) Observación y acompañamiento de la clase del practicante según cronograma.
- 7) Sesiones individuales para orientación y tratamiento del trabajo docente.
- 8) Revisión y análisis de planes anuales de los cursos asignados a los practicantes, con la finalidad de contar con las orientaciones generales para la elaboración de las agendas semanales de clase.

- 9) Lectura y análisis crítico constructivo constante de agendas pedagógicas y desarrollo de contenidos, con la finalidad de sugerir mejoras en cada clase observada.
- 10) Reuniones con docente a cargo del curso de Práctica Docente para brindar información relevante de la Supervisión de Práctica y con el coordinador de la carrera de Pedagogía para evaluar el proceso de práctica según las necesidades presentadas, para su tratamiento y atención.
- 11) Archivo digital de hojas de supervisión de práctica por cada estudiante practicante acumuladas durante el semestre con sus observaciones y acreditación, con respectivas firmas.
- 12) Entrega de registros de resultados del proceso de supervisión a la docente de Práctica Docente.

REQUISITOS PARA EXAMEN FINAL

Según Capítulo V en su artículo 33 que literalmente dice: Las prácticas serán evaluadas de acuerdo al Normativo específico de la Carrera, previa aprobación del Consejo Directivo.

PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, LUGAR DE RECEPCIÓN.

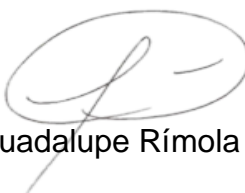
Según el horario establecido para desarrollar su docencia Y la entrega de documentos administrativos requeridos para su práctica docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (Se puede modificar si se considera conveniente).

Los correos a utilizar deben ser institucionales, tanto del docente como del docente.


Licda. Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes
PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
COLEGIADO No. 18.031

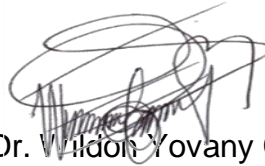
Licda. Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes


MSc. Aura Patricia Zapet Serrano


Licda. Ligia Guadalupe Rímola Díaz



Dr. Misael Romeo Sarat Ajanel
Comisión Evaluación Curricular



Vo.Bo.

Dr. Wildon Yovany Carrón Pineda
Coordinador Carrera de Pedagogía

